

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 58/19

Licitación Privada – Nº 02/19

OBJETO: "Servicio de hosting y soporte web para el sitio institucional de la Universidad de la Defensa Nacional por el período de DOCE (12) meses a partir del 1º día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual, solicitado por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Por el período de DOCE (12) meses a partir del 1º día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 29/05/2019:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 04/06/19 INCLUSIVE.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 05 de junio de 2019 a las 11:00 horas.**-----


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 5 (CINCO) para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 05/06/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



JG
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

CLAUSULA 2 - PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCION

Por el período de DOCE (12) meses a partir del 1º día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual.

CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO

Mensual, SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4 - LUGAR DE EJECUCION

A coordinar con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales al teléfono 4320-3400 interno 4349, o vía correo electrónico a comunicacion.undef@undef.edu.ar.

CLAUSULA 5 - VALORIZACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6 - PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7 - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 - Primer Piso, C.A.B.A.

ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

CLAUSULA 8 - CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9 - INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
 - XI) Últimos DOS (2) Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

- XIII) Últimos DOS (2) Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10. DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Departamento de Mesa de Entrada.

CLAUSULA 11. CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.




JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.



Jf.
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

- 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLAUSULA 12. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLAUSULA 13. PERSONAL ADJUDICATARIO

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El personal empleado por la adjudicataria para la prestación del servicio contratado no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo de relación de dependencia con esta Universidad.

ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

CLÁUSULA 14.- GARANTÍAS

Los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) De impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas: el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Debido al procedimiento de selección quedan exceptuados de presentarse pagares para cualquier tipo de garantía.

CLÁUSULA 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Universidad de la Defensa Nacional podrá rescindir de forma unilateral cualquiera de los renglones integrantes del contrato en cualquier momento que dure la relación contractual notificando al adjudicatario con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos, sin derecho a indemnización alguna al adjudicatario por la rescisión anticipada.

CLÁUSULA 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será la oferta global más conveniente que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de lo ofertado, la idoneidad de los oferentes y las demás condiciones mencionadas en la oferta. Los oferentes deberán cotizar todos los renglones con los ítems integrantes cada uno. No se aceptarán ofertas parciales.




JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

CLAUSULA 17: ENVIO DE INFORMACION MENSUAL

El adjudicatario deberá entregar mensualmente a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Defensa Nacional la siguiente información:

Renglón N° 1:

Última versión del código fuente de la página www.undef.edu.ar.

Última versión del código fuente de la página <http://www.undef.edu.ar/fadena>.

Copia actualizada de la base de datos con el contenido de la página www.undef.edu.ar.

Copia actualizada de la base de datos con el contenido de la página <http://www.undef.edu.ar/fadena>.

Datos de los usuarios administradores (nombre y clave) para la gestión del contenido de las páginas www.undef.edu.ar y www.undef.edu.ar/fadena

Renglón N° 2:

Última versión del código fuente del script que se utiliza para la carga y/o envío de los newsletters, o si se utilizara alguna aplicación de terceros, datos del usuario (nombre de usuario y clave) administrador de dicha aplicación.

Renglón N° 3:

Copia actualizada de las bases con los datos para el envío de los newsletters.

Renglón N° 4:

Usuario y clave del administrador de gsuite de google o similar, utilizado para la administración de dominios, subdominios y gestión de cuentas de correos de UNDEF.

CLAUSULA 18: AUTORIDAD DE CONTROL

La autoridad de control será la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.





JG
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

ES COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

CLÁUSULA 19.- MULTAS

Ante el incumplimiento de no hacer la entrega de la información mencionada en la cláusula precedente, la Universidad podrá sancionar al adjudicatario con, previo apercibimiento por escrito, a:

- a) Una multa diaria equivalente al 0,25% aplicada sobre el monto total del contrato, pudiendo hacerse efectiva sobre la Garantía de Contrato o la facturación pendiente de cobro indistintamente por cada día de incumplimiento en caso de registrarse éste por primera vez.
- b) Una multa diaria equivalente al 0,75% aplicada sobre el monto total del contrato, pudiendo hacerse efectiva sobre la Garantía de Contrato o la facturación pendiente de cobro indistintamente por cada día de incumplimiento en caso de registrarse éste por segunda vez.
- c) Una multa diaria equivalente al 1,25% aplicada sobre el monto total del contrato, pudiendo hacerse efectiva sobre la Garantía de Contrato o la facturación pendiente de cobro indistintamente por cada día de incumplimiento en caso de registrarse éste por tercera vez.

FRANCO LENTINI
FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Servicio de hosting y soporte web para el sitio institucional de la Universidad de la Defensa Nacional por el período de DOCE (12) meses a partir del 1º día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual, solicitado por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales".

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
1	Mes	12	<p><u>ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WWW.UNDEF.EDU.AR</u> Actualización de contenidos multimedia a la plataforma www.undef.edu.ar: noticias, novedades, llamado a licitaciones, informes, convocatorias, contenidos institucionales, documentos y galerías. Altas y bajas de contenido, diseño y creación de nuevas secciones.</p> <p>Metodología: la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales enviará el contenido del material en bruto. El adjudicatario deberá corregir, diseñar y presentar una muestra a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales para su aprobación, programación y puesta en el sitio web online, respetando el ordenamiento histórico ya presente.</p> <p>Se deberá contemplar el seguimiento de analytics, entrega de reportes, debug y mejoras funcionales. Debe incluir el diseño, maquetado, programación, soporte de mantenimiento y asesoramiento en marketing digital.</p> <p>Se deberá cotizar hasta 240 actualizaciones anuales de contenido multimedia.</p> <p><u>MANTENIMIENTO WEB FADENA</u> <u>WWW.UNDEF.EDU.AR/FADENA</u> Soporte de funcionamiento, mejoras funcionales, reportes estadísticos de analytics. Programación, actualización de plugins o modificaciones fuera de la plataforma ABM. Se deberá cotizar hasta 60 horas anuales de programación backend. Cotizar por mes de servicio.</p>

ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
2	Mes	12	<p>NEWSLETTER + EMKT: Referencia: http://www.undef.edu.ar/newsletters/. Diseño y programación de Newsletter para ser enviado por email. Diseño y programación de sección Newsletter con contenidos ampliados e histórico de ediciones. Se deberá cotizar teniendo en cuenta el siguiente estimativo: hasta 72 ediciones anuales. Envío a la base de datos del listado de contactos mencionados en el Renglón N° 3 desde servidores dedicados antispam con reporte de entrega y rendimiento en tiempo real. A pedido de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales se deberá confeccionar un informe por cada envío a la base de datos con por lo menos la siguiente información: tasa de apertura, tasa de clic, rendimiento por cada una de las notas enviadas, actualización de contactos activos, rebotes blandos y rebotes duros y a su vez el adjudicatario efectuar una recomendación para mejorar la eficacia del servicio. Cotizar por mes de servicio.</p>
3	Mes	12	<p>BASE DE DATOS (DBASE): Mantenimiento de base de datos online. Incluye: formulario de carga rápida de datos, recepción de nuevas bases en bruto, depuración, actualización de listados, baja de rebotes duros y segmentación para ediciones especiales. Actualmente se cuenta con 3.000 contactos, con posibilidad de ampliar la suma hasta 5.000. Cotizar por mes de servicio.</p>
4	Mes	12	<p>ADMINISTRACION DE SERVICIOS GSUITE O SIMILAR: Configuración de cuentas, subdominios y generación de listas de correo para cada facultad. Deberá contemplar el alta de espacio y herramientas colaborativas para cada entidad. La propuesta deberá contener el soporte, alta, baja y modificación de cuentas. Actualmente existen 260 cuentas y 5 subdominios. Se deberá cotizar teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar hasta 500 cuentas y 10 subdominios. Metodología: la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales solicita el pedido de nuevas altas y blanqueo de cuentas. El tiempo de respuesta máximo deberá ser dentro de las 24 horas de producida la solicitud. Cotizar por mes de servicio.</p>



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
5	Mes	12	<p><u>ALOJAMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (WEB HOSTING VIRTUAL PRIVATE SERVER - VPS):</u> Deberá ser un servidor tipo Linux robusto, configurado a medida (noshared/no compartido) para garantizar servicio a pesar de las oscilaciones de uso y los incrementos de usuarios, bajo mantenimiento dedicado, donde regularmente se actualizan versiones de APACHE, PHP y MySQL, así como también todos los componentes de seguridad, como paquetes de actualización OpenSSH, OpenSSL, Iptables, GeolIP, etc. Cotizar por mes de servicio.</p>

RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:

Se deberá contar con un nivel de respuesta, no mayor a VEINTICUATRO (24) horas ante suspensiones de servicio, sean provocados por errores propios o ajenos, ataques externos o cualquier otro tipo de circunstancia que provoquen denegaciones de servicio, así también con nuevos requerimientos por parte de Universidad en función a los servicios contratados.


 SABRINA J. MOLFINO
 DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y
 RELACIONES INSTITUCIONALES
 UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



Wf
ROLIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ES COPIA FIEL

REF.: EXP-UNDEF N° 58/2019

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

Wf